



**PODER LEGISLATIVO
NAYARIT**

"Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit 1918-2018"

**El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit,
representado por su XXXII Legislatura, dicta:**

ACUERDO

Que tiene por objeto exhortar a diversas autoridades federales y estatales en cuanto al bloqueo de la zona federal del acceso de la Playa "Las Lanchas" ubicadas en Bahía de Banderas, Nayarit

Primero. - La Trigésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Nayarit, exhorta al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos Licenciado Enrique Peña Nieto, para que, antes de que concluya su mandato instruya a las Dependencias Federales a su cargo a que brinden protección a los ciudadanos de Nayarit y sancionen a aquellos que pretenden apoderarse de bienes de la nación.

Segundo. - La Trigésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Nayarit, exhorta al Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para que, dentro de sus competencias, investigue la violación de los derechos humanos que se dieron por parte de autoridades en los hechos ocurridos en el Municipio de Bahía de Banderas y de ser procedente emita las recomendaciones pertinentes.

Tercero. - La Trigésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Nayarit, exhorta al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, y al Ayuntamiento de Bahía de

Banderas, Nayarit, a que sancione a los particulares que impiden el libre tránsito de la Zona Federal de acceso a la Playa Las Lanchas.

Cuarto.- Se exhorta al C. Gobernador del Estado de Nayarit, al Titular de la Fiscalía General del Estado de Nayarit y al Presidente Municipal de Bahía de Banderas, para que en uso de sus atribuciones tomen las medidas pertinentes para resguardar la zona en conflicto, lo anterior en tanto se resuelve la situación jurídica del acceso a la Playa "La Lancha".

Artículos Transitorios

Primero. - El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado.

Segundo. - Se conforme una Comisión Especial de Legisladores de la Trigésima Segunda Legislatura, para que investiguen a profundidad el asunto, y se informe con oportunidad a este Pleno.

Tercero.- Comuníquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo Federal, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nayarit, al Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, a la Cámara de Diputados Federal del Honorable Congreso de la Unión; y a los Diputados Federales y Senadores por el Estado de Nayarit.

D A D O en la Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic, su Capital, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.


Dip. Eduardo Lugo López
Presidente


Dip. Ma. de la Luz Verdín Manjarrez
Secretaria


Dip. Marisol Sánchez Navarro
Secretaria



H. CONGRESO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO
NAYARIT.